

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

Acta de la **Sesión ordinaria N°001-2025 de forma virtual** celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 el **09 de enero del 2025**, la cual dio inicio a las **1:51 p.m. minutos** horas de la tarde con el siguiente quórum: **Jafeth Soto Sánchez** cédula de identidad número **dos setecientos cuarenta y nueve cero cero cero nueve** en su calidad de representante de la Presidenta Ejecutiva del IMAS quien preside; la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **trescientos sesenta y cinco-cero setenta y siete**, en su calidad de Gerenta de la Unidad Ejecutora; la señora **Karla Pérez Fonseca** cédula de identidad número **dos cuatrocientos noventa y ocho setecientos treinta y seis** en su calidad de representante del Director de Desarrollo Social del IMAS, y el señor **Robin Almendares Fernández** cédula de identidad número **nueve cero cero noventa y uno trescientos sesenta y seis** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se toma nota de la ausencia justificada de la señora **Alejandra Rojas Núñez** cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad de representante de la Ministra de la Condición de la Mujer, y la ausencia de la señora **Yendry Herrera Brenes** cédula de identidad número **uno mil doscientos treinta quinientos cincuenta y uno** en su calidad de representante del Banco Nacional.

Así mismo, se toma nota de la participación la señora **Silvia Gómez Cortés** cédula de identidad número **uno mil trescientos uno trescientos cinco**; la señora **Elsa Madrigal Vargas** cédula de identidad número **uno mil nueve doscientos cincuenta** ambas del Banco De Costa Rica; y el señor **Gustavo Obando Loaiza** cédula de identidad **tres cuatrocientos sesenta y seis ciento cuarenta y ocho** en su calidad de Asistente Administrativo del Fideimas.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Al ser la 1:51p.m minutos del 9 de enero del 2025, damos inicio a la sesión ordinaria 01-2025 del Fideicomiso Banco de Costa Rica y Banacio 73-2002 de su Comité Director. Como primer punto de agenda tenemos la comprobación del quórum. Inicio con mi persona, Jafeth Soto Sánchez, en representación de la Presidenta Ejecutiva del IMAS, desde Oficinas Centrales del IMAS en San José. Doña Margarita. Margarita Fernández desde la Unión Tres Ríos. Doña Karla, adelante. Karla Pérez Fonseca, sesionando desde Grecia, Alajuela. Don Robin. Robin Almendares Fernández, sesionando hoy desde San José, Edificio Central del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en representación del señor Ministro. Con cuatro miembros presentes, damos por corroborado el quórum y justificar la ausencia de la señora Alejandra Núñez en virtud de que se encuentra en vacaciones.

Le agradezco ahora a doña Silvia, doña Elsa, hacer constar su participación. Doña Silvia, adelante, por favor. Silvia Gómez Cortés, en representación del Fiduciario Banco de Costa Rica desde Desamparados San José. Doña Elsa. Elsa Madrigal, representación del Fiduciario sesionando desde Guadalupe.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Entonces pasamos al segundo punto de la agenda, que sería la lectura y aprobación de la agenda. Como punto tercero tenemos la lectura y aprobación del Acta Ordinaria 023-2024. Como punto cuarto tenemos la presentación del oficio 1639-2024 para dar de baja contable activos en desuso. Como punto quinto tenemos la presentación de vehículo placa BPZ374 propiedad del Fideicomiso cuya recomendación es recurrir a remate vía SICOP, según oficio UE-FID 73-2002/ 1647-2024. Con punto sexto, tenemos la ampliación del acuerdo 0152-2024, para que se incluya a la persona a quien se le otorgó el plazo para arreglo de pago. Como punto séptimo, tenemos la propuesta final de la Adenda 11 para trámite ante el IMAS y como punto octavo asuntos varios consulto. Consulto si alguien tiene alguna observación a la agenda propuesta. No, entonces la someto a votación Jafeth Soto a favor de la agenda. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con el orden del día. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el orden del día. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo.



Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°001-2025: Aprobar la agenda 001-2025. Jafeth Soto a favor de la agenda, Margarita Fernández de acuerdo con el orden del día, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el orden del día, Robin Almendares Fernández de acuerdo con el orden del día. Con cuatro votos a favor y cero en contra, damos por aprobado con unanimidad de los presentes el orden del día, la agenda del día de hoy.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ORDINARIA 023-2024.

Pasamos al punto tercero que es la aprobación del acta ordinaria 023-2024. Al respecto, se han recibido observaciones. Doña Margarita, adelante. Sí, únicamente las observaciones de Karla que ya fue corregido de que si eran palabras del señor Jafeth Soto.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces consulto si alguien tiene alguna otra observación. Les leo la propuesta de acuerdo, se da por aprobada el acta ordinaria 023-2024 con las observaciones atendidas. Consulto si alguien tiene alguna observación a la propuesta de acuerdo. No, entonces la someto a votación Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo de aprobación del acta con las observaciones. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con el acta 023-2024. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el acta de la sesión 023 del 2024. Don Robin. Robin Almendares Fernández yo me abstengo de votar esta acta porque no estuve presente en la sesión. Con tres votos a favor y cero en contra se ha aprobado el acta 023-2024.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°002-2025: Aprobar el acta ordinaria 023-2024 con las observaciones atendidas. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo de aprobación del acta con las observaciones, Margarita Fernández de acuerdo con el acta 023-2024, Karla Pérez Fonseca, de acuerdo con el acta de la sesión 023 del 2024, Robin Almendares Fernández yo me abstengo de votar esta acta porque no estuve presente en la sesión. Con tres votos a favor y cero en contra se ha aprobado el acta 023-2024.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACION DEL OFICIO 1639-2024 PARA DAR DE BAJA CONTABLE ACTIVOS DE DESUSO.

Pasamos al punto cuarto de la agenda que sería la presentación del oficio 1639-2024. Doña Margarita, adelante por favor.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta si me permite el ingreso de Gustavo para que exponga el tema. Jafeth Soto a favor del ingreso de don Gustavo, doña Margarita. Margarita Fernández, de acuerdo con el ingreso de Gustavo. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el ingreso de Gustavo. Don Robin. Robin Almendares Fernández, de acuerdo con el ingreso.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°003-2025: Aprobar el ingreso de Gustavo. Jafeth Soto a favor del ingreso de Gustavo, Margarita Fernández de acuerdo con el ingreso de Gustavo; Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el ingreso de Gustavo, Robin Almendares Fernández de acuerdo con el ingreso.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta Gina, me ayudas ahí con Gustavo para que ingrese.

El señor Gustavo Loaiza manifiesta hola buenas tardes, ¿cómo están? El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta buenas don Gustavo. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta Gustavo, para que nos expongas el oficio de los activos en desuso. El señor Gustavo Obando Loaiza manifiesta ok, de acuerdo.

El señor Gustavo Obando Loaiza manifiesta, mucho gusto. El día de hoy les voy a presentar el oficio 1639 del 2024. Es una solicitud para dar de baja unos activos que, en el 2024, según el arqueo que se realizó por parte del Fiduciario, se determinaron algunos activos que se encuentran en mal estado y ya depreciados. Corresponde a dos Data Card, placa BCR 176 y 177 respectivamente. Ambas están en mal estado y en

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

desuso. Hay tres discos duros, placa 225 y 226. Y hay otro disco duro que no tiene placa BCR, pero tiene una placa auxiliar 1125, todos los tres están dañados y en desuso.

También hay una fotocopiadora placa BCR 99, es una fotocopiadora multifuncional modelo MP 2352, la cual está en mal estado y en desuso. Una calculadora que solo tiene placa auxiliar 1023 que está en mal estado y en desuso, un horno microondas, placa BCR 106, también en mal estado y en desuso. Y dos teléfonos celulares, placas 213 y 249. Estos activos, estarían destinados para lo que es la destrucción. Actualmente tenemos una contratación vigente con una empresa que le da el tratamiento adecuado, lo que es este para que no haya ninguna afectación al medio ambiente, entonces, por tanto, lo pongo a disposición de ustedes.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta muchas gracias, don Gustavo. El señor Gustavo Obando Loaiza manifiesta con mucho gusto a ustedes, a la orden. Gracias.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Margarita, no sé si gusta agregar algo. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta hay que afirmar que efectivamente el Fiduciario hizo arqueo al final del periodo 2024 y sobre la base de ese arqueo es que hay que tomar estas decisiones ya de darles de baja contablemente y darles el destino que corresponde a la destrucción.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta consulto si alguien tiene deseo de hacer uso de la palabra, aprovechar que tenemos a don Gustavo, si no entonces, doña Silvia, adelante por favor.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta únicamente agregar que lo aquí indicado, se está trayendo aquí al Comité es atendiendo las disposiciones para la gestión de activos adquiridos por la Unidad Ejecutora.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta consulto si alguien desea hacer uso de la palabra también. No, entonces, don Gustavo, muchas gracias por exponernos el punto y le agradecemos permitimos tomar el acuerdo. Muchas gracias. El señor Gustavo Obando Loaiza manifiesta con mucho gusto, buenas tardes. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el siguiente punto también, don Jafeth. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ok, entonces, al siguiente punto lo volvemos a ingresar. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ok, está bien. Gracias. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta listo, gracias, don Gustavo.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta, entonces les leo la propuesta de acuerdo que traemos para este punto. Vamos a ver, sería autorizar al Banco de Costa Rica en calidad de Fiduciario, emitir el registro contable de salida a los activos en desuso y mal estado de conformidad con el oficio 1639-2024 de la Unidad Ejecutora, según el detalle que es exactamente el que nos acaba de exponer don Gustavo. Consulto si alguien tiene alguna observación, alguna propuesta diferente. No, entonces someto a votación la propuesta de acuerdo recientemente leída. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta. Perfecto, entonces con cuatro votos a favor y cero en contra, se aprobó con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°004-2025: Autorizar al Banco de Costa Rica en calidad de FIDUCIARIO, emitir el registro contable de salida a los activos en desuso y mal estado, de conformidad con el oficio 1639-2024, de la Unidad Ejecutora. Según el siguiente detalle:

Comité Director
Libro de Actas

Tipo	Placa Aux	Placa BCR	Nombre Activo	Clasificación	Descripción
Toma Física	1044	176	Datacard	Equipo de comunicación	Datacard tipo llave maya en mal estado y en desuso
Toma Física	1045	177	Datacard	Equipo de comunicación	Datacard en mal estado y en desuso
Toma Física	12033	225	Disco Duro	Equipo de comunicación	Disco duro en mal estado y en desuso
Toma Física	1125		Disco Duro	Equipo de comunicación	Disco duro dañado y en desuso
Toma Física		226	Disco Duro	Equipo de comunicación	Disco duro dañado y en desuso
Toma Física	1011	99	Fotocopiadora	Mobiliario y Equipo	Fotocopiadora multifuncional modelo MP 2352 en mal estado y en desuso
Toma Física	1023		Calculadora	Mobiliario y Equipo	Calculadora en mal estado y en desuso
Toma Física		106	Horno Microondas	Mobiliario y Equipo	Microondas en mal estado y en desuso
Toma Física		213	Teléfono celular	Equipo de comunicación	teléfono Samsung A20S negro en mal estado
Toma Física		249	Teléfono celular	Equipo de comunicación	Teléfono Samsung A21S en mal estado

Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo, Margarita Fernández, de acuerdo con la propuesta, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta. Entonces con cuatro votos a favor y cero en contra, se aprobó con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

ARTÍCULO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL VEHÍCULO PLACA BPZ374 PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO, CUYA RECOMEDACIÓN ES RECURRIR A REMATE VÍA SICOP, SEGÚN OFICIO UE-FID:73-2002/1647-2024.

Pasamos al punto quinto, que sería la presentación del vehículo placa BPZ374, propiedad del Fideicomiso, se va a recurrir al remate VIA-SICOP.

En este punto, les solicito nuevamente la autorización de ingreso de don Gustavo, para que nos exponga el punto. Jafeth Soto a favor del ingreso de don Gustavo. Doña Margarita. Margarita Fernández, de acuerdo con el ingreso de Gustavo. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el ingreso de Gustavo. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con el ingreso de Gustavo.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°005-2025: Autorizar el ingreso de don Gustavo para que nos exponga el punto. Jafeth Soto a favor del ingreso de don Gustavo, Margarita Fernández de acuerdo con el ingreso de Gustavo, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el ingreso de Gustavo, Robin Almendares Fernández de acuerdo con el ingreso de Gustavo.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto, entonces si nos ayudan ingresando nuevamente a Gustavo.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta muchas gracias, Gustavo. Tal vez, don Jafeth y compañeros, antes de iniciar, quiero indicarles que este vehículo, tal vez para darlo como antecedente, este vehículo fue donado por el IMAS hace unos años. Fue de los famosos chinos que vinieron al IMAS, no sé si todavía hay estos vehículos en circulación, pero nosotros lo recibimos en donación por parte de la representación legal del Fiduciario y le dimos el uso correspondiente y ya llegó a su término. Y lo que iniciamos, que el Fiduciario y la Unidad Ejecutora fue pedir el avalúo ante Hacienda, que todavía lo tenemos pendiente, pero quisiera darle la palabra a Gustavo para que dé más detalles.

El señor Gustavo Obando Loaiza manifiesta gracias, doña Margarita. Bueno, el propósito del presente documento, el número de oficio 1647-2024, es someter a la consideración de los miembros de este Comité Director, la autorización para proceder con el trámite y remate del vehículo marca ZOTIE, placa BPZ374, que es propiedad actualmente del FIDEICOMISO y que se encuentra actualmente en mal estado y en desuso, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 64 de la Ley General de Contratación Pública. El año

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

pasado, en el 2024, en varias conversaciones con el FIDUCIARIO y la recomendación que se dio fue la conveniencia de pasar al proceso de remate del vehículo dado por los antecedentes, reparaciones previas y las desventajas que se habían experimentado en esos procesos que había pasado el vehículo.

Es importante señalar que para aplicar eventualmente lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de la Ley General de Contratación Pública, debe considerarse también lo establecido en el Lineamiento de Organización de los Procesos de Contratación del FIDEICOMISO y específicamente en el artículo 8 que estipula que para el uso de alguna de las excepciones previstas en la Ley de en las previstas en el artículo 3 de la Ley General de Contratación Pública, corresponderá la firma de la decisión inicial a la persona funcionaria que ostente la competencia para dictar el acto final previo acuerdo del Comité Director, según se dispone en los lineamientos. De esta manera les venimos a presentar esta solicitud para sus consideraciones.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta muchas gracias. Consulto si alguien tiene alguna consulta o si desea hacer uso de la palabra. Doña Silvia, adelante por favor.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta gracias, don Jafeth. En connotación a lo que está diciendo Gustavo, efectivamente, el Fiduciario ya promovió el tema del avalúo por parte del Ministerio de Hacienda, sin embargo, este avalúo por temas de plazos dura un poquito en esta institución para que lo haga. Estamos hablando que, en el remate, por ejemplo, en el remate del vehículo anterior, el Suzuki, duró aproximadamente ocho meses en realizarse. Y es importante para nosotros contar con este avalúo, de hecho, bueno, en el oficio se aclara, que a la fecha no tenemos el avalúo para poder promover por medio de SICOP el procedimiento. Entonces, creo que aquí lo que se está trayendo es la aceptación del Comité, efectivamente, a la espera de contar con ese avalúo para poder realizar el procedimiento en la plataforma.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, efectivamente, nada más adicionar que cuando tengamos dicho avalúo sería justamente a ese precio el que se estaría intentando hacer la gestión y para eso estamos hoy aprobando entonces solamente consulto nuevamente si alguien desea hacer uso de la palabra, si desea hacer alguna consulta a don Gustavo, quien nos acompaña, entonces le agradecemos a don Gustavo. No, nadie sin el uso de la palabra don Gustavo, muchas gracias por exponernos el punto muy claro. El señor Gustavo Obando Loaiza manifiesta con mucho gusto, buenas tardes. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta hasta luego buenas tardes. Hasta Luego. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta buenas tardes. El señor Robin Almendares Fernández manifiesta buenas tardes gracias.

El señor Robin Almendares Fernández manifiesta entonces a este punto tenemos como propuesta de acuerdo autorizar al Banco de Costa Rica en calidad de Fiduciario y presentar ante SICOP el proceso de remate del vehículo placa BPZ374. Consulto si alguien tiene alguna sugerencia. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, adelante. La señora Margarita Fernández Garita Manifiesta nada más coma y una vez que se cuente con el respectivo avalúo ante el Ministerio de Hacienda. Sí, agregarle eso al final.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces les leo nuevamente la propuesta de acuerdo, autorizar al Banco de Costa Rica en calidad de Fiduciario gestionar ante SICOP, el proceso de remate del vehículo placa BPZ374, una vez que se cuente con el respectivo avalúo del Ministerio de Hacienda. ¿Consulto si hay que alguna propuesta de modificación? No. Entonces lo someto a votación. Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída. Con cuatro votos a favor y cero en contra, se da aprobado con unanimidad de los presentes la propuesta de acuerdo.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°006-2025: Autorizar al Banco de Costa Rica en calidad de Fiduciario gestionar ante SICOP, el proceso de remate del vehículo placa BPZ374, una vez que se cuente con el respectivo avalúo del Ministerio de Hacienda. Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída. Con cuatro votos a favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad de los presentes la propuesta de acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: AMPLIACIÓN ACUERDO 152-2024, PARA QUE SE INCLUYA LA PERSONA QUIEN SE LE OTORGÓ EL PLAZO PARA ARREGLO DE PAGO.

Pasamos al punto sexto que sería la ampliación del acuerdo 152-2024. Aquí únicamente, voy a abordarlo yo para avanzar rápidamente, aquí habíamos puesto en el acuerdo de esa sesión en el 152-2024 habíamos autorizado a la Unidad Ejecutora y al Banco Fiduciario formalizar el arreglo de pago por subrogación a nombre de la persona por la suma de ₡2,336,942.53 (dos millones trescientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y dos colones con cincuenta y tres céntimos). Nosotros teníamos claro, evidentemente, quien refería por el caso que fue analizado y demás, pero por omisión no se incluyó el nombre de la persona en el acuerdo, lo cual consideramos que es pertinente que se incluya. Entonces esta propuesta de acuerdo solamente es una reforma para incluir el nombre de esa persona. No cambia las condiciones, no cambia nada por el fondo y nada más es una aclaración, una ampliación. Entonces la propuesta de acuerdo que les traemos sería ampliar el acuerdo firme por unanimidad 152-2024 para que se lea: Autorizar a la Unidad Ejecutora y al Banco Fiduciario formalizar arreglo de pago por subrogación a nombre de la persona Rojas Vargas Nelson cédula de identidad 0205640541 por la suma de ₡2,336,942.53 (dos millones trescientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y dos colones con cincuenta y tres céntimos) con una cuota fija de ₡19,512.16 (diecinueve mil quinientos doce colones con dieciséis céntimos) mensuales con un plazo de 156 meses. Consulto si alguien tiene alguna observación a la propuesta de acuerdo. No, entonces la someto a votación. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo, Doña Margarita. Está silenciada doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta recientemente leída. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo que acabamos de escuchar. Cuatro votos a favor y cero en contra se dan por aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°007-2025: Ampliar el acuerdo firme por unanimidad 152-2024 para que se lea: Autorizar a la Unidad Ejecutora y al Banco Fiduciario formalizar arreglo de pago por subrogación a nombre de la persona Rojas Vargas Nelson cédula de identidad 0205640541 por la suma de ₡ 2,336,942.53 (dos millones trescientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y dos colones con cincuenta y tres céntimos) con una cuota fija de ₡19,512.16 (diecinueve mil quinientos doce colones con dieciséis céntimos) mensuales con un plazo de 156 meses. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo, Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta recientemente leída. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo que acabamos de escuchar. Cuatro votos a favor y cero en contra se dan por aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

ARTÍCULO SÉTIMO: PROPUESTA FINAL DE LA ADENDA 11 PARA TRÁMITE ANTE EL IMAS.

Pasamos al siguiente punto de agenda, que sería la propuesta final de la Adenda 11 para trámite ante IMAS. Recordemos que esta Adenda, dentro de algunos elementos, lo principal es resolver el tema de la subrogación que ya veníamos hablando. Yo voy a hacer un breve contexto, yo les cedo la palabra. Recordemos para que conste esto, la explicación en actas de qué motiva esta adenda. Tenemos varios casos de personas que están en condición de pobreza y pobreza extrema en donde siempre se hace una valoración socioeconómica que nos permita, al menos hasta ahora, eso es lo que se tenía hoy en la dinámica, hacer una valoración socioeconómica que nos permite identificar si su condición va a ser que al nosotros hacer algún tipo de embargo, alguna gestión de cobro, ya una vez que se haya subrogado los derechos a favor del Fideicomiso, vaya a agravar la condición familiar, socioeconómica familiar. Entonces, en ese caso, pues hemos topado en cierta medida con un embudo, pues es materialmente imposible la cantidad de valoraciones que deben hacerse de atender y al final de cuentas pues carece de interés porque ya en aquel momento ese fue la herramienta que se fijó cuando no estaba desarrollado SINIRUBE. Hoy por hoy carece de interés porque tenemos una Ley de creación del SINIRUBE que justamente lo que nos da es fidelidad de la condición socioeconómica de los hogares que estén allí incorporados. Esta propuesta lo que viene es a tratar de resolver que no se nos queden ahí un montón de subrogaciones de crédito que no podemos ni declarar ni incobrables, ni podemos por otro lado hacer el trámite de cobro porque la persona pues no tiene

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

nada a su nombre que podamos embargar, no pasa la relación costo-beneficio, muchos elementos que algunos ya estaban contemplados, pero otros no, que son justamente los que estamos aquí adicionando. Que el principal cambio que, por solicitud de este Consejo, de este Comité Director, se había instruido tanto al Fiduciario como a la Unidad Ejecutora, valorar una Adenda que abordara estas preocupaciones. Más o menos ese es el contexto. Entonces, ahí yo traigo algunas observaciones, pero quisiera cederle la palabra por si gustan adicionar algo o si pasamos directamente a las observaciones. Primero, no sé, doña Margarita, si gusta adicionar algo. Adelante, por favor.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, no, no, muy bien en la explicación que hace don Jafeth yo únicamente quiero agregar de que, pues, por decisión también de Silvia y mi persona que hemos estado detrás de este tema, que viniera de nuevo al Comité Director porque en la primera oportunidad que presentamos en la Adenda especificamos únicamente este último contexto que habla don Jafeth. Sin embargo, de acuerdo a los lineamientos que estableció el Comité Director, vimos como una gran oportunidad más bien reformar todo el contexto de esta cláusula, que tiene que ver, por ejemplo, la reposición de garantías, tiene que ver los documentos de formalización que tienen que presentar los intermediarios cuando colocan los créditos, y otros aspectos que lo hemos venido analizando tanto el Fiduciario como la Unidad Ejecutora, que vale la pena que los Fideicomisarios tengan claridad del trámite que tienen que hacer ante el Fideicomiso para poder recibir las garantías. Entonces quería adicionar esto de que precisamente lo volvimos a poner sobre la mesa en el Comité porque reformamos algunos de los aspectos de esta clase.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta muchísimas gracias, doña Margarita. Con suerte si alguien más quisiera hacer uso de la palabra, sino entonces yo nada más pasaría a hacer algunas observaciones, dos de forma y dos de fondo muy breves. Voy a proyectarles pantalla para más fácil.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta Jafeth si las pudieras poner en control de cambios, yo te lo agradecería porque entonces sí es posible, si no, nos tomamos del acta los aspectos.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta igual aquí también queda en la grabación, justamente el punto en donde quería hacerles ver. Vamos a ver. Ya les estoy proyectando. Me voy directamente acá, al cierre de este párrafo que dice, una vez suministrados los documentos probatorios de que la operación fue formalizada por parte del Fideicomisario Garantizado". Bueno, aquí al final se repite tres veces la misma palabra, la misma frase. Creo que es como un error de formato del documento, no fue voluntario claramente, porque dice, el documento que ratifica la garantía del FIDEIMAS más el crédito otorgado, igual plazo y condiciones, aplica para ampliaciones, modificaciones, correcciones o sustituciones de garantías o cualquier otra situación que surja en los créditos avalados. Inmediatamente dice garantías o cualquier otra situación que surjan los créditos avalados y otra vez dice garantías o cualquier otra situación. Entonces, nada más es eliminar esa reiteración, eso es meramente forma. Esa es una de mis observaciones, es de forma, no afecta nada al fondo.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta lo otro es que, en este otro, iniciando este párrafo, dice, si transcurrido los 75 días naturales descritos, la persona deudora no ha puesto al día su operación el Fideicomisario garantiza un plazo de 15 días hábiles después de haber recibido el pago se obliga a subrogar el derecho a favor del Fideimas. Bueno ahí sigue, este sí me parece que es condicional y quedó como afirmativo, pero veo que no se está cambiando entonces puede que venga mal desde el origen desde la versión original entonces sería quitarle la tilde a ese sí, nada más sería ponerle un sí condicional sin tilde, porque ahorita está como sí afirmativo. Esas son las dos de forma.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ahora, por el fondo, las dos observaciones que tengo son justamente en la parte de la subrogación. Una de estas es que la propuesta que nos remiten decía anteriormente, de resultar las personas según la certificación de SINIRUBE en una condición socioeconómica, aquí sería bueno, habría que adicionar de pobreza extrema o básica deberá el Fiduciario en coordinación con la Unidad Ejecutora tramitar la incobrabilidad, era de una vez, o sea, si en la certificación me decía está en condición de pobreza o pobreza extrema tramito de una vez la incobrabilidad, yo quisiera que pudiéramos poner como un condicionante que esta condición se mantenga en el tiempo. Entonces, ¿cuánto en el tiempo? De que lo revisé al menos una vez al mes durante seis meses consecutivos y me dio

que ese hogar estaba en pobreza. Entonces, se mantuvo durante esos seis meses, al menos una vez al mes durante esos seis meses se mantuvo en pobreza extrema, pobreza básica. Entonces, ya una vez que se cumpla esa condicionante, ahí sí proceder a la declaratoria de la incobrabilidad, entonces para corroborar que fue una situación que se mantuvo en el tiempo.

El otro elemento que tengo de fondo es más adelante, dice, vamos a ver, el Fiduciario deberá analizar el costo-beneficio de la recuperación y de superar los costos de la demanda con respecto al monto de lo adeudado, se tramitará la incobrabilidad, caso contrario, si no supera razonablemente los costos de la demanda respecto al monto de lo adeudado, procederá en coordinación con la Unidad de Ejecutora a gestionar el cobro por medio de los abogados por cobro judicial que contrate el Fideicomiso. El término razonablemente me parece que puede quedar ambiguo, porque entonces está dando la posibilidad de que, si lo supera un poquito, bueno, vamos, si no es un poquito, si es un montón, bueno, no vamos, pero bueno, queda muy ambiguo. Entonces, simple y sencillamente, si lo supera, este es el escenario, si no lo supera, este es el otro escenario. Creo que la recomendación es eliminar el término razonablemente para que quede bien delimitado el fondo del asunto. Son esas dos mis observaciones yo sé que doña Karla tiene algunas, entonces ya le cedo la palabra. Solamente les indico yo no tendría ningún problema en que hoy tomemos la aprobación de dar por aprobado, por visto este documento y someterlo de una vez al IMAS, a valoración del IMAS, pero como sí debo aceptar que estos últimos dos cambios son de fondo, no de forma, puede que deba existir alguna valoración técnica nuevamente de parte del Fiduciario. Entonces, si estiman conveniente reposar, analizar el fondo de lo que se está cambiando, podemos dejar esta propuesta de acuerdo para tomarla la siguiente sesión de enero, que sería aproximadamente en 15 días. Entonces, al final de cuentas, estoy totalmente consciente de que estos dos elementos, quizás lo de corroborado, de que se corrobore, que se mantiene la situación de pobreza, no es algo que vaya a involucrar mucho una revisión legal, es ya de mera oportunidad y conveniencia, pero sí quizás lo que no supera razonablemente los costos de la demanda, pues ahí sí quisieran revisarlo. Entonces yo les dejo la posibilidad para mí yo no he tenido ningún problema en aprobar hoy esto con las observaciones que estoy diciendo ahorita a vía voz y mostrando en pantalla, pero si también quisieran analizarlo y dejarlo pendiente para la siguiente decisión, no habría ningún inconveniente. Y ahora sí deseo la palabra a doña Karla para que nos haga saber sus observaciones.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta quisieran que comparta pantalla también. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta creo que sería más fácil para que después ellos puedan ver la grabación y saber justamente dónde estaban los comentarios o usted me dice y yo lo busco como usted prefiera.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta no, mejor creo que queda más fácil si la comparto. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ah, y un último punto, perdón, cuando lo pasemos por fa, ya la siguiente sesión agradecería que lo pasemos sin comentarios. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta en limpio.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta si, en limpio. Me parece muy bien lo del rojo porque uno sabe dónde está ingresando algo, dónde se está cambiando algo, pero quizás ya sin el control de cambio, sino que digamos puede ir el texto en rojo señalando que ahí se está incorporando algo, pero ya no un control de cambios y ya no los comentarios al lado que sirvieron para la elaboración, para que ya sea el documento final que se remitiría a la Asesoría Jurídica del IMAS. Ahora sí, perdón, doña Karla adelante.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta entonces aquí en esta cláusula quinta que es la que tiene las modificaciones, en el inciso, bueno y la misma observación de don Jafeth con respecto a que se repite dos veces la última parte de ese párrafo que yo lo resalté en color turquesa.

La señora Karla Pérez Fonseca hace la observación que en el inciso dos en el quinto reglón hay un en que está sobrando que también marqué en color turquesa, porque serían cinco días que correspondan con relación a ese mismo porcentaje. Entonces ese en estaría demás.

El otro es, bueno, el sí condicional que había dicho don Jafeth, yo sí hice la observación de, en la consulta en SINIRUBE, que la condición socioeconómica sí se agregue de pobreza extrema o básica, y sí le agregué luego de verificar esta condición una vez al mes durante un periodo de seis meses continuos. No sé si eso es como lo que don Jafeth quería decir, y me parece que debería de ser la misma observación en el caso

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

de cuándo se va a cobrar, que también luego de verificar esta condición una vez al mes durante un periodo de seis meses continuos. Después viene aquí seguido en este mismo párrafo, que las personas cuentan con bienes muebles o inmuebles y reportan ingresos como pero no limitado a salarios. Esto no se entiende. Esta parte. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, creo que ahí se puede solucionar poniendo tales como.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta sobre el cómo o sobre el pero. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta tales como salarios, pero no limitado a estos. Dice lo mismo, pero ya transcrito de una manera diferente. Eso fue, ahí vi que fue un comentario, creo que el Área Legal del Banco que en la literalidad recomendó eso, pero a mí también me generó duda, entonces quizás podríamos plantearlo de esa otra manera que acabo de decir, porque es el mismo fondo, pero ya transmite el mensaje de manera diferente. Doña Karla, permítame un momentito que doña Silvia tiene la mano levantada. Adelante, Doña Silvia.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta sí, efectivamente ese comentario fue de Legal del Banco. Eso se hizo porque, según nos comentaba la Unidad Ejecutora, las personas pueden recibir ayudas, de eso lo pueden visualizar en SINIRUBE. Entonces las ayudas no son aptas para hacer un embargo, digamos, porque hoy le dan la ayuda, pero el otro mes no. Entonces, como no son, no es una condición. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ingresos. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta ingresos fijos, exacto. Por eso fue tal vez que se hizo la aclaración de ingresos, ¿cómo? Pero no limitados a salarios, por si iba por esa línea de que podían recibir ayudas, becas y demás, que estaban reportados en SINIRUBE, pero que no son aptos a embargo. No sé si lo enrede más. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ok quizás eso se puede solucionar redactándoles de otra manera, tales como salarios, pero no limitados a estos. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta exactamente con una redacción más clara.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Karla, adelante entonces. Yo de momento, aquí para hacer una pausa, súper de acuerdo con las observaciones de doña Karla, que coincidimos en las mismas, quizás el primero que nos diferenciamos es que yo ponía lo de corroborar que fuera durante seis meses, una vez al mes durante seis meses únicamente para la incobrabilidad, pero me parece oportuno que también para proceder con el cobro, para los dos casos. Ya logré corroborar que esa condición se mantuvo seis meses, entonces bueno, ya voy por un lado o por el otro.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta es que también es importante que antes de presentar la demanda o de remitirlo al abogado para el cobro, también se verifique la condición de pobreza, porque puede ser que tenga bienes y pueden estar sujetos a embargo, pero resulta que cuando ya se va a hacer el inicio del periodo, cayó en otra condición más bien desfavorable para la familia. Entonces yo no sé si también en ese sentido debería ponerse igual de que en el momento de la presentación de la demanda, no sé, o el inicio del trámite, se verifique la condición de pobreza.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta yo creo que va más por el hecho de que usted, una vez que cayó en subrogación, el crédito cayó en impago, tuvimos que honrarlo, nos subrogan los derechos, a partir de ahí la condición que sume seis meses al hilo presentándose en SINIRUBE. Entonces, si en los primeros seis meses, posterior a la subrogación, en los primeros seis meses estuvo cinco en pobreza, pero uno vulnerable, pues no, todavía lo mantenemos ahí sin hacer ninguna gestión hasta que cumpla con seis meses al hilo alguna de las dos condiciones. Y en el momento que ya cumple con seis meses al hilo alguna de las dos condiciones, ya tenemos el camino definido. Si es pobreza básica o pobreza extrema, la incobrabilidad. Si es pobreza básica, perdón, si es vulnerabilidad o no pobreza, entonces el proceso de cobro. El cumplimiento de ese elemento es lo que dicta el inicio de las gestiones que prosiguen, pero ya no se vuelve a verificar. Ya se verificó, entonces yo ya verifiqué que usted estuvo seis meses en condición de no pobreza, entonces inmediatamente, en ese momento, ya sigo en el proceso. ¿Cuál es? Entonces, iniciar con las gestiones de cobro. Pero si ya revisé que usted en esos seis meses sí estuvo en pobreza, entonces inmediatamente inicio con el proceso de incobrabilidad. Si ya corroborado los seis meses en proceso de incobrabilidad, duré un mes y el séptimo mes resulta que la persona me aparece como no pobreza, eso no era lo que yo tenía que verificar, porque ya lo verifiqué en el momento que inicié las gestiones de incobrabilidad. Ya cumplí con el requisito, aquí está certificado seis meses de que esta persona estaba en esta condición. O sea, una vez que logro acreditar esa condición, sigo en el proceso, no me devuelvo en el proceso, porque después de ahí un proceso de cobro, imagínense, estoy en un cobro judicial que me puede durar un año, ese proceso, y en

Comité Director

Libro de Actas

ese año resulta que la persona cayó un mes en pobreza extrema, entonces tengo que echar todo abajo. No, no, ya la decisión fue tomada en el momento que logré acreditar la secuencia de seis meses de alguna de las dos condiciones socioeconómicas.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, eso se verifica con la emisión de las certificaciones, en qué condición está. Entonces se guardan las seis certificaciones en el expediente y eso hace comprobar que pasó que hubo continuidad, en una condición X o Y de pobreza. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta correcto, correcto. Doña Karla, adelante.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta muy bien, bueno, eliminar lo de razonablemente. Lo del otro. La Unidad Ejecutora, en condición con el Fiduciario, podrá formalizar posibles arreglos de pago con las personas físicas o jurídicas avaladas por Fideimas y que se convierten en deudoras de este producto de la subrogación de derechos de cobro, de acuerdo con la normativa interna del Fideicomiso. La formalización de los arreglos de pago deberá ser suscrita por el Fiduciario, no suscritos por el Fiduciario porque es la formalización. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ok. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta y después aquí que pusieron subrogación con mayúscula y debería ser minúscula y nada más.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta nos los pasas ese que tienen Karla me lo pasan, aunque quede ahí en el acta, he en la grabación.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta lo que está en turquesa es ahí como los arreglitos. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, para este punto les propongo que no tomemos el acuerdo de la sesión de hoy, ya viendo que son varias cositas, creo que todas son fácilmente solventarles y rápidamente tenemos ya el documento final para la siguiente sesión. Les propongo que no tomamos un acuerdo, sino que lo dejemos para que se incluya en la agenda del 20 algo de enero que volvemos a sesionar y que ya ahí, ya damos la aprobación al documento final con estas observaciones que mayoritariamente son de forma y las de fondo son observaciones minúsculas que realmente no cambian en gran forma el fondo. Entonces, si le parece bien, yo omitiría leer la propuesta de acuerdo y más bien avanzaría al siguiente punto en la agenda, doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta nada más para agregar y comentarles que este fue un trabajo bastante trabajado con el Fiduciario y que este documento que se les adjuntó ya tiene el visto bueno del Área Legal del Fiduciario. Entonces, me imagino que lo que va a proceder Silvia, es que le remitamos la versión para para que nuevamente lo lleves si esa palabra, razonablemente, pues tiene alguna observación.

Entonces, Silvia ese sería como la ruta, por eso voy a recoger los documentos, o ver la grabación, y te paso a la última versión con los ajustes indicados en esta acta para que lo remitas a Legal. En virtud de que ya voy saliendo a vacaciones, entonces es una cosa más que tengo que dejarte enviada para que usted aproveche la semana que no estoy para que Legal lo revise. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, perfecto. Silvia, adelante, por favor.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta claro, con mucho gusto, doña Margarita. Nada más quiero recordarles que esta versión Adenda 11 hay una versión Adenda 10 que todavía está en proceso, entonces, hay que esperar primero la aprobación de esa para que siga caminando esta.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta de hecho, ya hoy me comunicó el Banco Nacional que ya van a suscribirlo, entonces que mañana nos lo hacen llegar. Entonces, ya ellos nos mandaron suscrito la adenda quinta al convenio y acaban de comunicarnos hace 25 minutos, 30 minutos, estábamos en media sesión, que ya lo suscriben hoy. Entonces, que ya tienen todas las aprobaciones internas, entonces que ya hoy lo suscriben. Entonces ya con eso podríamos avanzar. Ya una vez pasado eso se pasa al referéndum interno del Asesor Jurídico del IMAS, se suscribe por la última parte que sería IMAS, si ya queda formalizado. Entonces ya ahí se está concretando. Sí, sí. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta no, y ya también Silvia y yo tenemos en la agenda sexta el Convenio. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ya lista, o sea, ya yo no sé si ustedes quieren que también lo juntemos en la agenda de la próxima sesión o lo dejamos en febrero, no sé, porque esa si la Adenda se las

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

trae para el Banco, porque si duró para este, que eran cosas muy sencillas, para este otro, de acuerdo a los lineamientos, pues se tomará más tiempo, pero yo no sé don Jafeth si la decisión suya ya es dejar que tramitemos esa y no engrosemos los temas de agenda para el 23. Pero si decirles que ya la tenemos lista.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta la Adenda sexta del Convenio contiene cosas que se están también reformando en la Adenda undécima del Contrato.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta en la Adenda once. En la agenda once del Contrato, la mayor parte de los cambios que estamos haciendo en el Convenio con el Banco se refieren a la Adenda 11, entonces, del Contrato. Porque recuerden que el IMAS suscribió primero el Convenio con el Banco Nacional y después fue el Contrato Fideicomiso. Entonces, por eso es que quedaron muchas de las cláusulas, como por ejemplo esto, la integración del Comité, las funciones de la Unidad Ejecutora, todo lo mismo que, bueno, eso no, por lo menos la integración en el Contrato. Entonces, por eso es que llevamos una, pero tenemos que llevar el otro. Entonces, yo pienso que, si la Adenda 11 todavía no la tenemos aprobada, la agenda del Convenio debería esperar esta Adenda de sexta. ¿O llevarlos simultáneamente? El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, llevémoslos de manera simultánea. Si es posible que lo podamos incluir en la agenda de la siguiente sesión, quedaría perfecto para que sea valorado por el Banco Nacional de manera simultánea, porque tocan elementos en paralelo. Y en caso de que encuentren en esa propuesta de Adenda sexta algún elemento, porque como es repetitivo a veces el Convenio con el Contrato, algún elemento que ahorita hicimos una observación en esta propuesta de Adenda del Contrato, si encuentran también en la propuesta de Adenda del Convenio un elemento similar, pues que se ajuste conforme a las observaciones de hoy, que sea lo que no se ha remitido a la sesión de la siguiente sesión de enero. Para llevarlo en simultáneo me parece más oportuno. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta perfecto

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ok, entonces, quedamos en que aquí no vamos a tener una propuesta de acuerdo, sino que vamos a esperar esos últimos pequeños ajustes. Si agradecer la elaboración del documento bastante completo, cubre exactamente las intenciones que teníamos en el Comité, entonces atiende a la perfección las inquietudes que nosotros presentábamos y nos permite resolver un problema que, si bien no es un problema, es que lo catalogué de problema no es un problema, nos permite resolver un tema que estaba atrasando, como decirlo teníamos acumulado bastante trabajo, pero no era oportuno a nivel operativo que se mantuviera esa dinámica porque desborda la capacidad operativa y el enfoque que tiene hoy la institución. Pero además ya tenemos herramientas que nos dan exactamente lo mismo, de una manera, nos da la misma eficacia, pero con muchísimo menos esfuerzo, entonces es la misma eficacia con mayor eficiencia. Entonces, eso lo estamos logrando con esto. Agradecerles ese esfuerzo porque es producto de la atención de los acuerdos que hemos tomado aquí, lo que tenemos hoy como resultado.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS

Entonces pasamos al punto octavo, que son los asuntos varios. Aquí les solicito declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la sesión del día de hoy, en virtud de que ahí tenemos algunos asuntos que sí son un poquito relevantes, por ejemplo, la modificación de la propuesta de acuerdo para incluir el nombre de la persona involucrada y para las bajas de los activos. Entonces, le solicito, le someto a aprobación la declaración de la firmeza de los acuerdos tomados en la sesión 001-2025 de este Comité Director. Jafeth Soto a favor de la declaratoria de la firmeza de los acuerdos tomados en la sesión del día de hoy. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con la firmeza de los acuerdos del día de hoy. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la firmeza de los acuerdos tomados en la sesión del día de hoy. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con darle firmeza a los acuerdos tomados en la sesión del día de hoy. Con cuatro votos a favor y cero en contra, damos por aprobado con unanimidad la firmeza de los acuerdos de la sesión 001-2025 del Comité Director.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°008-2025: Aprobar la declaración de la firmeza de los acuerdos tomados en la sesión 001-2025 de este Comité Director. Jafeth Soto a favor de la declaratoria de la firmeza de los acuerdos tomados en la sesión del día de hoy, Margarita Fernández de acuerdo con la firmeza de los acuerdos del día de hoy, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la firmeza de los acuerdos tomados en la sesión del día de hoy, Robin Almendares Fernández de acuerdo con darle

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Alamir

Comité Director

Libro de Actas

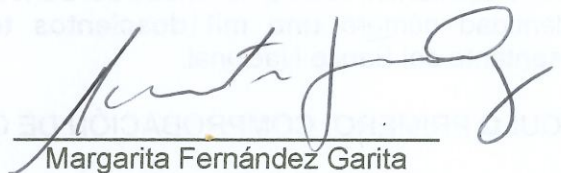
firmeza a los acuerdos tomados en la sesión del día de hoy. Con cuatro votos a favor y cero en contra, damos por aprobado con unanimidad la firmeza de los acuerdos de la sesión 001-2025 del Comité Director.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, sin más puntos por tratar en la agenda, les agradezco mucho la participación y entonces nos estaremos viendo en la siguiente sesión de enero. Muchas gracias y quedamos en contacto.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°001-2025 y cierra la sesión al ser las 2:03 p.m.



Jafeth Soto Sánchez
Rep Presidencia Ejecutiva del IMAS
Cédula 2-749-0009



Margarita Fernández Garita
Gerencia de la Unidad Ejecutora
Cédula 3-265-077



Robin Almendares Fernández
Rep. Del Ministro Ministerio de Agricultura y
Cédula 9-0091-366



Karla Pérez Fonseca
Rep. Del Director De Desarrollo Social del IMAS
Cédula 2-498-736